



**DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SECCION SUBSIDIO**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3412

TALCA, 24 AGO 2012

**VISTOS:**

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional ;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 24.10.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria los Silos III Ltda., Rut N° 77.390.390-5, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Edificio San Martín", de la comuna de Linares.
- H) La Resolución Exenta N° 2315, de fecha 16.11.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) La Boleta de Garantía N° 371321-2 del Banco de Chile, que cauciona préstamo de 110 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto Edificio San Martín, por un valor total de 11.046,20UF con vencimiento al 30 de Diciembre de 2013;
- J) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S N° 355 de 1976 (V y U), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente



**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **PÁGUESE** a Inmobiliaria Los Silos III Ltda. o, a quien esta haya otorgado mandato, la suma de 11.000 UF por concepto de préstamo de enlace, Subsidio Habitacional Llamado Especial, correspondiente Proyecto "Edificio San Martín" de Linares.
- 2.- Extiéndase Escritura de Mutuo de Conformidad a las disposiciones del artículo 61 de la Ley 16.391;
- 3.- Impútese al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al ítem N° 32-02-004 "Sistema Subsidio Habitacional Atención Damnificados"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**

**DIRECTORA - SERVIU REGIÓN DEL MAULE**



Res. N° 15 del 17.08.2012

DISTRIBUCIÓN  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL MAULE  
INMOBILIARIA LOS SILOS III LTDA. (AV. DEL VALLE N° 850 CIUDAD EMPRESARIAL) HUECHURABA - SANTIAGO  
SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE  
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FÍSICAS Y CONTROL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES (CLAUDIA NÚÑEZ MATORANA)  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
CONTRALORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
SECCIÓN SUBSIDIOS  
SRTA. NATALIA GUAJARDO PINTO  
OFICINA DE PARTES